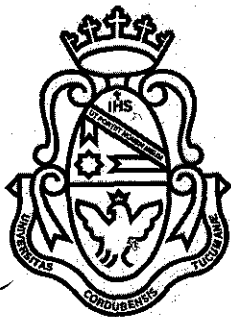


[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31260/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 413/14 rectificadora por su similar N° 492/14, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 413/2014 rectificadora por RHCD 492/2014 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, con el perfil y características funcionales detallados en el art. 4° y 5° respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los artículos 2° y 3° de la Resolución HCD 413/14.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**



[Firma de Dr. Alberto E. León]
Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma de Dr. Francisco A. Tamarit]
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

827

ES COPIA FIEL
JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0031260/2014

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 001/12 del H.C.D. es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva** en el Departamento de **Producción Animal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Reproducción y Sanidad Animal**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Mario ANDREU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Carlos PENDINI - (FCA - UNC)
- Med. Vet. José GIRAUDO - (FAyV - UNRC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Ricardo PEUSER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Miguel BULASCHEVICH - (FCA - UNC)
- Med. Vet. Néstor LATIMORI - (INTA Marco Juarez)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

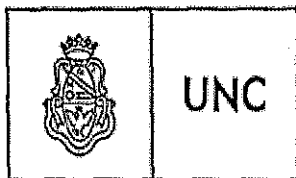
- Titular: Ing. Agr. Leonardo BARBERIS
- Suplente: Ing. Agr. Exequiel BOSSO

Estudiantes:

- Titular: Sr. Saúl CIRES
- Suplente: Sr. Fernando Exequiel DELL INOCENTI

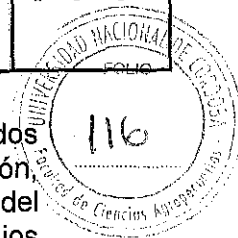
ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá acreditar antecedentes en su aptitud docente, sólidos conocimientos científicos y técnicos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión, servicios y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá acreditar y probar condiciones para integrar grupos de trabajos interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en la organización y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la especialidad y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la formación de recursos humanos de la asignatura.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Coordinar tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión, capacitación y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

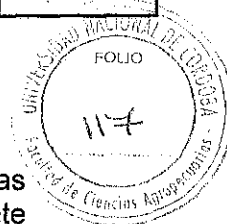
ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Bases biológicas de la reproducción de la hembra: ciclo estrual, dinámica folicular.
2. Fisiología reproductiva y selección del macho por aptitud reproductiva.
3. Fisiología, diagnóstico y control de la gestación.
4. Fisiología y control del puerperio. Reactivación de la actividad cíclica posparto.
5. Inseminación artificial.
6. Sincronización de celos y ovulaciones
7. Programación de los servicios en rodeos de cría.
8. Evaluación de la eficiencia reproductiva en rodeos de cría.
9. Programación de los servicios en rodeos lecheros.
10. Evaluación de la eficiencia reproductiva en rodeos lecheros.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Enfoque a cargo del postulante.

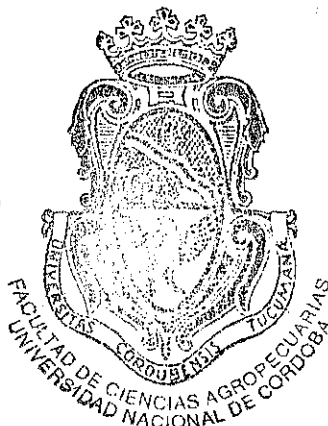
ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica y al Honorable Consejo Directivo a sus efectos. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

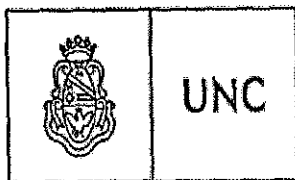
RESOLUCION N°: 413
E.D./



Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO PERETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

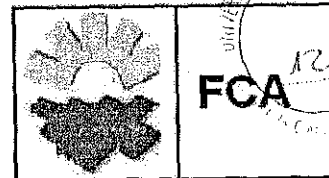
CORPA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0031260/2014

VISTO:

Que por Resolución de este Cuerpo N° 413/14 se llama a concurso para proveer de un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva** en el Departamento de **Producción Animal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Reproducción y Sanidad Animal**; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se cometió un error involuntario en el proyecto de resolución y corresponde salvar el mismo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 413/14, en la cual se llama a concurso para proveer de un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva** en el Departamento de **Producción Animal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Reproducción y Sanidad Animal**, ya que en el **Artículo 8º** quedara redactado de la siguiente manera:

"Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente para la prosecución del trámite".

manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONNERO
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 492
E.D./



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.